

Decreto Nº 2872, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2872

VISTAS las certificaciones Nos. 15 y 16 expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en la Sesión ordinario celebrada en fecha 23 de marzo de 1977;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Porción de terreno aledaño al Solar Nº 7 de la Manzana Nº 1542, del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito Nacional, con área de 827 metros cuadrados ubicado en el Sector de Arroyo Hondo en favor del señor Luis A. Bobadilla, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela Nº 6—Ref.—1—A—C—7—H—2—E—2, del Distrito Catastral Nº 4; al Este, la misma Parcela; al Sur, calle; y al Oeste, Solar Nº 6, a razón de RD\$10.00 el metro cuadrado;

b) Solar Nº 5, de la Manzana Nº 1547, del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito Nacional, ubicado en el Sector de Arroyo

Hondo, con área de 667.17 metros cuadrados, en favor del señor Fernando José Barrientos Lara, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Solar N° 4; al Este, ca le en proyecto; al Sur, Solar N° 6 y al Oeste, Solar N° 8 El traspaso de dicho inmueble es en las mismas condiciones que le habían sido cedido a la señora Celeste Taveras Almánzar. En consecuencia, se deroga el apartado e) del Decreto N° 572, de fecha 14 de febrero de 1975.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2873, que nombra al Dr. Juan E. Kunhardt, Supervisor de los Programas de Nutrición de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

(G. O. N° 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2873

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Juan Enrique Kunhardt, queda nombrado Supervisor de los Programas de Nutrición de la Secretaría de